

RESOLUCIÓN N° 899.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL ING. AGR. CRISTIAN MARECOS, FUNCIONARIO DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE*, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL SEMINARIO *"SANIDAD E INOCUIDAD DE LAS PRODUCCIONES Y ALIMENTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA"*, A REALIZARSE LOS DÍAS 04 Y 05 DE OCTUBRE DE 2016”.

-1-

Asunción, 11 de octubre de 2016.-

VISTO:

La Nota SCCL-51-16, de la Secretaría de Coordinación del COSAVE; el Memorando DGT N° 537/16 de fecha 22 de setiembre de 2016 presentada por la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 1175/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SCCL-51-16, la Secretaría de Coordinación del COSAVE, emite convocatoria a fin de participar del Seminario *"SANIDAD E INOCUIDAD DE LAS PRODUCCIONES Y ALIMENTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA"*, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, los días 04 y 05 de octubre de 2016.

Que, por Memorando DGT N° 537/16 de fecha 22 de setiembre de 2016, la Dirección General Técnica solicita el comisionamiento del Ing. Agr. Cristian Marecos, funcionario del SENAVE, a fin de que el mismo participe del Seminario *"SANIDAD E INOCUIDAD DE LAS PRODUCCIONES Y ALIMENTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA"*, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, los días 04 y 05 de octubre de 2016.

Que, los recursos operativos (pasajes aéreos, viáticos, seguro y tasa única) para la participación del Ing. Agr. Cristian Marecos, serán cubiertos por el COSAVE.

Que, por Providencia N° 1451/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 1175/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que no existen impedimentos legales para autorizar la participación del Ing. Agr. Cristian Marecos, en el Seminario *"SANIDAD E INOCUIDAD DE LAS PRODUCCIONES Y ALIMENTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA"*, a realizarse los días 04 y 05 de octubre de 2016.

Que, la Ley N° 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: ...a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*

Dr. Apollito Vidal Ortega
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 899.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL ING. AGR. CRISTIAN MARECOS, FUNCIONARIO DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE*, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL SEMINARIO “SANIDAD E INOCUIDAD DE LAS PRODUCCIONES Y ALIMENTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA”, A REALIZARSE LOS DÍAS 04 Y 05 DE OCTUBRE DE 2016”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE*”.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR, al Ing. Agr. Cristian Marecos, con C.I. N° 3.534.866, funcionario del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, a la ciudad de Buenos Aires - Argentina, del 03 al 06 de octubre de 2016, para participar del Seminario “*SANIDAD E INOCUIDAD DE LAS PRODUCCIONES Y ALIMENTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA*”, a realizarse los días 04 y 05 de octubre de 2016.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, que los recursos operativos necesarios para la participación del Ing. Agr. Cristian Marecos, serán cubiertos por el COSAVE.

Artículo 3°.- DISPONER, que el funcionario comisionado deberá presentar un informe detallado del evento participado.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. JOSÉ MARÍA MARENGO

Encargado de Despacho

Presidencia – SENAVE

Res. SENAVE N° 886/16

ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

JMM/hvo/ep



Ing. Hipólito Vidal Ortega
Secretario General